

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

DIRIGIDA A TODA LA POBLACIÓN DE LOS 60 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, INTERESADOS EN PRODUCIR ESPECIES MENORES DE TRASPATIO, PARA SER BENEFICIARIO EN EL PROGRAMA "APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR PAEF" A UN PRECIO SUBSIDIADO, DE LAS SIGUIENTES ESPECIES: AVES DE POSTURA, POLLO DE ENGORDA, CONEJO, GUAJOLOTE CRIOLLO, PATO DE ENGORDA, CODORNIZ Y ABEJA REINA COMERCIAL; MISMAS QUE CONTRIBUYEN A MEJORAR SU DIETA ALIMENTICIA Y ECONOMÍA FAMILIAR, CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2022.

CONSIDERANDO

La actual administración del Gobierno del Estado de Tlaxcala 2021-2027, contempla como política prioritaria el impulso del sector rural a través del diseño y aplicación de Programas que permitan promover la productividad, competitividad e innovación a fin de garantizar el aumento en la producción, cuyo resultado sea el bienestar de las personas productoras agropecuarias de la entidad pugnano por una explotación sustentable y sostenible de los recursos naturales, impulsando así al sector pecuario, además de buscar en todo momento que los recursos y apoyos lleguen de manera eficiente y eficaz a todas aquellas personas que se dedican a esta noble actividad; la cual traerá como consecuencia la generación de un mayor número de empleos, mayores ingresos y un mejor nivel de vida.

El artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, versa que la Secretaría de Impulso Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad en el Estado, mediante programas de corto, mediano y largo plazo.

Así mismo, el artículo 52 fracción V de la referida Ley Orgánica, versa que corresponde a la Secretaría de Impulso Agropecuario, Instrumentar las acciones de coordinación, supervisión y control para la operación de programas de apoyos directos al campo.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este Programado con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".

El fomento agropecuario es una tarea común y constante en el devenir histórico del sector agropecuario, por lo que la presente administración, tiene el inalienable compromiso de impulsarlo, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con la intención de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y así fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica con la finalidad de generar la detonación de las diferentes regiones del estado, buscando la generación de empleos y el desarrollo de las distintas zonas, en favor del bienestar social, prioridad de la presente administración estatal.

En el Decreto No. 80, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2022, en el Capítulo VII Operación de Programas Sociales y Estatales, artículos 79 Fracción I inciso c) y 18, prevé la clasificación programática por objeto del gasto, contemplando entre otros, el "PROGRAMA DE APOYO A LA ECONOMIA FAMILIAR (PAEF)", al tenor del cual, se emite la presente convocatoria.

A. Objetivos Específicos.

- I. Proporcionar a la población tlaxcalteca paquetes de aves de postura, pollo de engorda, conejos, patos, guajolotes criollos, codornices y abejas, que coadyuven a mejorar su dieta alimenticia;
- II. Capacitar y brindar asistencia técnica a los enlaces y a las personas productoras en el uso de técnicas para el manejo y cuidado de especies menores; y
- III. Impulsar a las personas beneficiarias al autoempleo, mediante el fomento, promoción y producción de especies menores que les permitan generar ingresos extras para su economía familiar.

B. Cobertura:

El programa está dirigido a las personas de los 60 municipios del Estado de Tlaxcala y limitada a la disponibilidad de los paquetes de especies menores.

C. Responsable del Programa de Apoyo a la Economía Familiar:

Dirección de Ganadería de la Secretaría de Impulso Agropecuario.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este Programado con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".

D. Características del Apoyo:

PAQUETES DE ESPECIES MENORES	APORTACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS
20 aves de postura de cuatro semanas de edad, con cuadro básico de vacunación.	\$220.00
20 pollos de engorda (campero) de cuatro semanas de edad, con cuadro básico de vacunación.	\$220.00
4 Conejos (2 hembras y 2 machos) de 60 días de edad.	\$250.00
4 Guajolotes criollos, aves mixtas de cuatro semanas de edad, con cuadro básico de vacunación.	\$200.00
4 Patos de engorda de una semana de edad.	\$50.00
20 Codornices mixtos de cuatro semanas de edad.	\$220.00
10 Abejas reinas comerciales.	\$800.00

Nota: Las personas solicitantes podrán ser beneficiadas hasta con un paquete de cada especie durante el ejercicio fiscal 2022.

E. Bases:

- I. **Requisitos.** Para recibir el apoyo las personas solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Copia legible a color de la credencial de elector vigente;
 - b) Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actual;
 - c) Copia de comprobante de domicilio de los últimos tres meses anteriores a la fecha de su solicitud o, en su caso, constancia de radicación original emitida por el presidente municipal, secretario del ayuntamiento o presidente de comunidad; la cual contendrá la misma dirección de la identificación oficial;
 - d) Solicitud de apoyo al Programa (anexo 1);
 - e) Comprobante de pago y Firmar de recibo de entrega (anexo 2);

En el caso particular de la abeja reina comercial, se requiere que las personas solicitantes del subsidio, que en el registro de su UPP cuente al menos con 10 colmenas. Además de lo anterior, deberá proporcionar lo siguiente:

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este Programado con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".

- a) Copia de la constancia de niveles bajos de infestación de Varroasis (no mayor a 6 meses);
- b) Copia de la actualización UPP y/o concentrado de identificadores SINIIGA;
e
- c) Copia del Fierro marcador actualizado.

Para poder ser enlace deberá cumplir con los requisitos establecidos en las reglas de operación del ejercicio fiscal 2022.

- II. **Periodo de recepción de solicitudes:** A partir del 11 de abril de 2022 y hasta el 30 de septiembre del 2022 y/o hasta agotar la disponibilidad de los conceptos de apoyo del programa y el presupuesto programado; en días hábiles con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas (sujepto a la actualización de las disposiciones que emitan las autoridades sanitarias).
- III. **Ventanillas.** La población interesada, podrán realizar el trámite de forma personal en la ventanilla de la SIA o con los enlaces en sus municipios (Ayuntamiento, Presidente de Comunidad, Comisariado Ejidal y/o con las organizaciones no gubernamentales)
- IV. **Dictaminación y Entrega**
 - a) El personal del Programa revisará la documentación presentada en apego a los criterios de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Economía Familiar 2022; asimismo, verificará en el Sistema de Información de Estadística de Consulta y Seguimiento Agropecuario, "SIECSA"; que no exista duplicidad del apoyo solicitado en el ejercicio fiscal en mención; de proceder el apoyo se emitirá la "orden de pago de especies menores" directamente a la cuenta bancaria del proveedor autorizado y/u orden de pago de derechos, productos y aprovechamientos generada por el Sistema Integral de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado según sea el caso de la especie a apoyar; así como la autorización de apoyo y entrega.
 - b) Los paquetes serán distribuidos en coordinación con los enlaces Municipales, Presidentes de Comunidad, Comisariados Ejidales, Organismos no Gubernamentales, Asociaciones Civiles, Productores o Ciudadanos.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este Programado con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".

La simple presentación de la solicitud para participar en el programa, no garantiza el derecho a recibir el subsidio.

Nota: Los trámites no generan costo alguno.

Para mayores informes: Ex Rancho la Aguanaja s/n, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, Teléfono: (246) 46 50 900 Ext. 2234 o a los correos paef.sefoa.tlax@gmail.com y cem.sefoa.tlax@gmail.com.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, 11 de Abril de 2022.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ DE JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BERNAL
SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este Programado con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".